



INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO
Aprobado oficialmente mediante Resolución 006916 del 7 de noviembre 2023
DANE 254874000967 NIT 807001331-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRÍO

Creado por Decreto 000889 del 30 de septiembre de 2002
Gobernación del Departamento Norte de Santander, Aprobado oficialmente
mediante Resolución 006916 del 07 de noviembre 2023

Emanada de la Secretaría de Educación de Norte de Santander

DANE 25487400096701 Sede Principal Secundaria

DANE 25487400096702 Sede Principal Primaria

DANE 25487400016903 Sede Palogordo Norte

DANE 25487400021504 Sede Palogordo Sur

NIT 807001331-5





PRESENTACIÓN

“El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula”

COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional.

Documento No. 11, 2009; Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), es el conjunto de orientaciones que reglamentan en el Instituto Técnico Agropecuario Juan Frío la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media y señala directrices institucionales que garantizan su operatividad.

Son componentes del SIEE en el Instituto los referentes normativos, las definiciones, los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración institucional, las acciones, las estrategias, las instancias y los procedimientos que garantizan la evaluación de los aprendizajes y la promoción de estudiantes de educación básica y media, de acuerdo con las normas educativas vigentes.

La evaluación, como componente de la acción académica y pedagógica, concebida ésta como un proceso sistemático, continuo, permanente, objetivo, gradual, formativo e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad del aprendizaje, en cuanto al desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las áreas del plan de estudios, para generar estrategias de mejoramiento en la formación de los estudiantes.



INSTITUTO TECNICO AGROPECAURIO JUAN FRIO
Aprobado oficialmente mediante Resolución 006916 del 7 de noviembre 2023
DANE 254874000967 NIT 807001331-5

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), estará en un proceso de construcción y revisión permanente, no tiene carácter definitivo y se ajustará a los cambios que se generen en las normas y en la resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).



CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA DEL SIEE

1.1 REFERENTES NORMATIVOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley General de Educación 115 de 1994.
- Decreto 1860 de 1994.
- Decreto 3011 de 1997.
- Circular 009 de febrero 25 de 2003. de la secretaría de Educación Departamental.
- Ley 1098 de 2006.
- Decreto 1290 de 2009.
- Directiva Ministerial N° 29 del 16 de noviembre de 2010.
- Decreto 1075 de 2015.
- DECRETO 1421/2017
- Ley 1618/2013
- Ley 2216 junio 2022

1.2 REFERENTE TEÓRICO – CONSTRUCTIVISMO SOCIAL

(GONZÁLEZ 2012)¹ citando a Vygotsky define el constructivismo social como un enfoque del constructivismo y sostiene que la persona puede sentir, imaginar, recordar o construir un nuevo conocimiento si tiene un precedente cognitivo donde se ancle. Por ello el conocimiento previo es determinante para adquirir cualquier aprendizaje. La o el docente desarrolla el papel de mediador. Su tarea principal será la de desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes a partir de las que cada

¹ GONZALEZ, Claudia Maria. Instituto para el desarrollo y la Innovación Educativa, Organización de los estados americanos para la ciencia y la cultura. Teorías constructivistas. Aplicación del constructivismo social. Guatemala 2012.



educando tiene almacenadas y ayudarlo para que logre conectarlos con los nuevos aprendizajes. El mediador facilita la construcción colaborativa de conocimientos y valores socialmente respaldados. La construcción de aprendizajes se produce como resultado del intercambio de significados entre los que intervienen en el proceso de aprendizaje. Entonces podemos afirmar que el aprendizaje es activo, significativo, con pertinencia cultural y se adecúa al nivel de desarrollo de las y los educandos. En el constructivismo social es claro el papel del docente y el mayor reto está en que logre que el educando pueda avanzar con el apoyo de la interrelación social y la ayuda necesaria hacia nuevas zonas de desarrollo próximas, ampliando cada vez más su zona de desarrollo.

Según (Abbott, 1999) una persona que aprende algo nuevo lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales. Cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, como resultado se puede decir que el aprendizaje no es objetivo, por el contrario, es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de su experiencia. ²

Según (PONS, R., SERRANO, J. 2012). En el constructivismo la evaluación se orienta en tres ejes: en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los contenidos sujetos a evaluación y en la lógica de la evaluación de los aprendizajes.³ Funciones de la evaluación desde la perspectiva de las relaciones entre aprendizaje y desarrollo se adjudica a la escolarización la función de colaborar en la potenciación del desarrollo personal y de la socialización de los y las estudiantes, promoviendo la adquisición

² ABBOTT 1999

³ Pons, R., Serrano, J. (2012). Hacia una evaluación constructivista de los aprendizajes escolares. Revista de evaluación educativa, 1 (1). Consultado 15-01-18 en:
<http://revalue.mx/revista/index.php/revalue/issue/current>



de determinadas capacidades, necesarias para poder desenvolverse en un determinado grupo social, que no se alcanzarían, o lo harían deficitariamente, sin la intervención intencional que caracteriza a la instrucción.

En la teoría constructivista se evalúa para comprobar si los procesos de enseñanza están resultando eficaces, eficientes y satisfactorios para promover los aprendizajes de los educandos en la dirección adecuada y, si no lo son, para tomar las decisiones de reajuste que sean necesarias para corregir las desviaciones. Por tanto, la evaluación de los aprendizajes puede estar o ponerse al servicio de un proceso de toma de decisiones de naturaleza pedagógica o didáctica y, en este caso, la finalidad última de la evaluación es la de proporcionar información útil y relevante para mejorar la eficacia de la acción educativa, a fin de conseguir que los aprendizajes que han de llevar a cabo los alumnos sobre los contenidos escolares sean lo más amplios, profundos y significativos posible. Pero, resulta evidente que los resultados de la evaluación -los juicios de valor sobre el mayor o menor grado de correspondencia entre criterios e indicadores- se encuentran estrechamente vinculados a un proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo posterior de los procesos de enseñanza y aprendizaje a los que se refieren esos resultados.

1. 3 REFERENTE CONCEPTUAL

EVALUACIÓN:

Es el proceso sistemático, permanente, integral, objetivo mediante el cual se constata el nivel de avance de un estudiante, durante el año lectivo con respecto a lo propuesto en el currículo institucional, de tal manera que si se hace necesario se logre direccionar o diseñar nuevas estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

PROMOCIÓN:



Es el avance de un grado a otro y se define al finalizar el año escolar después de cumplido el proceso evaluativo. Para los niveles de educación básica primaria, secundaria, media y media técnica.

PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Mecanismo de evaluación y promoción que se realiza de un grado a otro, durante el primer periodo escolar por haber demostrado nivel superior en su desempeño cognitivo y comportamental en cada una de las áreas evaluadas.

AUTOEVALUACIÓN:

Mecanismo de evaluación producto de la autorreflexión y toma de conciencia de las fortalezas y debilidades de los mismos estudiantes frente a al proceso de su propia formación.

COEVALUACIÓN:

Proceso que permite al estudiante aprender de los criterios que emiten sus pares sobre su proceso de formación en el desempeño de las competencias.

HETEROEVALUACIÓN:

Evaluación que realiza el docente al estudiante con respecto al desempeño de las competencias en cuanto a su desarrollo y procesos de formación integrando distintos aspectos valorativos según la escala institucional de evaluación.

NIVELACIÓN:

Corresponde a las estrategias pedagógicas aplicadas a los estudiantes que ingresan a la institución sin ser valoradas algunas asignaturas de su plan de estudios, con el fin de desarrollar las competencias específicas de estas.

DESEMPEÑO:



Corresponde al nivel de competencia alcanzado por un estudiante en determinadas actividades y tareas.

EXTRA EDAD:

Desfase entre la edad y el grado, cuando un estudiante tiene dos o tres años por encima de la edad promedio.

RECUPERACIÓN:

Estrategias pedagógicas para los estudiantes con debilidades identificadas al finalizar cada uno de los cuatro períodos en que se divide el año escolar, con el fin de desarrollar todas las competencias básicas requeridas en el transcurso del año escolar.

COMPETENCIA:

Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes que desarrollan las personas y que les permite comprender, interactuar, y transformar el entorno. Conocer, ser, saber hacer.

DEDIBO PROCESO:

Conjunto de etapas formales secuenciadas e imprescindibles realizadas dentro un conducto regular establecido por la institución, basado en la normatividad vigente.

FRAUDE: Acción contraria a la verdad y a la rectitud realizada por un estudiante o grupo de estudiantes, en el marco de cualquier actividad evaluativa.

APRENDIZAJE: Proceso de adquisición de competencias, conocimientos, habilidades, valores y actitudes, posibilitado mediante el estudio, la enseñanza, la experiencia y la mediación del docente.

ESTRATEGIA:



Serie de acciones pedagógicas encaminadas hacia la formación de una competencia.

ACTA DE COMPROMISO ACADÉMICO:

Documento que se suscribe entre la institución, Padre de Familia y estudiante con el ánimo de atender a una serie de dificultades académicas.

TEORÍA:

Conjunto de conocimientos, reglas y principios fundamentales para aprender a realizar una actividad.

PRÁCTICA:

Conjunto de actividades e interacciones en la que los estudiantes demuestran sus habilidades y destrezas.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Organismo garante del proceso y calidad académica de la institución, integrado por: docentes que orientan las distintas áreas en un grupo, representantes de padres de familia y de los estudiantes.

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS: Proceso mediante el cual se propone situaciones orientadas a la adquisición y refuerzo de conocimientos mediados por el docente.

INASISTENCIA:

Ausencia del estudiante en el desarrollo de las actividades escolares.

INASISTENCIA JUSTIFICADA:

Es una ausencia que presenta un soporte válido.

REINICIA:



Estado de un estudiante luego de la Comisión Final de evaluación y promoción, en la que se determina que no logra los desempeños mínimos para su promoción.

REPITENCIA:

Cursar reiterativamente el grado en que se encuentra matriculado.

VALORACIÓN:

Proceso de observar cuidadosamente el desempeño de los estudiantes y definir cómo abordan determinadas actividades.

SISTEMA:

Conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un colectivo.

RENDIMIENTO ACADÉMICO:

Desempeño obtenido en la valoración del conocimiento en el ámbito escolar.

PERÍODO ACADÉMICO:

Corresponde a un lapso de tiempo de un bimestre.

PRUEBA INTERNA:

Conjunto de evaluaciones que se desarrollan al interior de la institución educativa.

PRUEBA EXTERNA:

Conjunto de evaluaciones que se desarrollan por otras instituciones.

BOLETÍN DE CALIFICACIONES:

Informe periódico suministrado por la institución donde se evidencia el desempeño académico y comportamental del estudiante.



INSTANCIA:

Mecanismo para solicitar o realizar peticiones.

SABER:

Capacidad para conocer y realizar procesos mentales que desarrollen el pensamiento crítico y creativo, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento deductivo e inductivo y lógico.

HACER:

Capacidad para aplicar, planificar, realizar, resolver, organizar, destrezas y habilidades psicomotoras necesarias para el hacer con el saber.

SER:

Capacidad para tomar conciencia acerca de las conductas, hábitos, principios éticos y valores morales que garantizan la formación integral humana de los estudiantes y la toma de decisiones acertadas coherentes con integridad, responsabilidad, honestidad, respeto y el sentido de pertenencia con la institución.

CRITERIO:

Es una condición o juicio de valor que se hace sobre un desempeño; el criterio establece sobre qué se evalúa.

PROMOCIÓN FINAL:

Proceso que se da a un estudiante, cuando este ha cumplido con los desempeños académicos propuestos durante el año escolar.

SEGUIMIENTO:

Mecanismo que permite realizar la observación directa y mostrar resultados mediante la evaluación continua.



INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Se entiende por indicador de desempeño el criterio de avance en el nivel de la competencia. Son formulados por grado, por períodos académicos y se registran en los boletines informativos.

1.4 CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL (COHERENCIA: CONTEXTO-EVALUACIÓN).

Para Vygotsky, la ley fundamental de adquisición del conocimiento comienza en el intercambio social, es decir, comienza siendo interpersonal (social) y termina siendo intrapersonal (individuo). Esto significa que la base de conocimientos que cada niña o niño tiene guardado en sus estructuras mentales se ha ido enriqueciendo por todas las relaciones sociales con su familia, amigos, vecinos y esta información será usada para ampliar sus conocimientos. Cualquier proceso de aprendizaje debe estar muy ligado a la vida de la persona. En el caso de esta institución está inmersa en un contexto de habitantes de frontera con aspecto socioeconómico y cultural bajo lo cual es un problema al momento en que los familiares y personas del entorno tengan que contribuir a los procesos de formación, son comunidades rurales o urbanas con gran parte de las necesidades básicas insatisfechas; con proliferación de actividades en el marco de la ilegalidad y poca conectividad, escasa disponibilidad de aparatos tecnológicos y con vías de acceso y formas de comunicación e información limitadas. Las actividades de aprendizaje y evaluación se hacen teniendo en cuenta el contexto de la institución.

1. 5. REGLAMENTACIÓN GENERAL:

ACUERDO No. 6 del 18 de noviembre de 2016.

1. 5.1. DEL CONCEPTO DE EVALUACIÓN.



Es el proceso sistemático, permanente, integral, objetivo mediante el cual se constata el nivel de avance de un estudiante, durante el año lectivo con respecto a lo propuesto en el currículo institucional, de tal manera que si se hace necesario se logre direccionar o diseñar nuevas estrategias para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

De los Ámbitos de la evaluación a nivel nacional e institucional:

Parágrafo Primero:

En el ámbito de la evaluación a nivel internacional con las Pruebas PISA, se desarrollan los estándares básicos en todas las áreas con el objeto de presentar las pruebas internacionales en caso de ser seleccionado algún estudiante.

Parágrafo Segundo:

El ámbito de la evaluación a nivel nacional, el Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) aplica pruebas SABER en el grado 11° con el fin de medir y monitorear el nivel de la calidad de la educación de los establecimientos educativos y como requisito para permitir el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Parágrafo Tercero:

El ámbito de la evaluación a nivel Institucional está dado como el proceso permanente, continuo, sistemático y objetivo para valorar el nivel de competencia de los estudiantes en los distintos períodos de clase, grados escolares o ciclos lectivos especiales.

CAPÍTULO II. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

2.1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:



Son propósitos de la evaluación y promoción de los estudiantes en el ámbito institucional, entre otros los siguientes:

- ✓ **Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances en relación con lo previsto en el currículo institucional.**

Esto implica el conocimiento de la edad, características psicofísicas, las potencialidades, los talentos, habilidades, intereses, limitaciones, experiencias traumáticas, situaciones significativas, contextuales y formas particulares de aprender de los educandos, para poder emitir una valoración objetiva; entendiendo que cada ser humano es único con varias dimensiones del ser por tanto se debe tener en cuenta es su desempeño integral.

Serán tenidos en cuenta los diagnósticos y eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas, en el caso de crisis emocionales, comportamentales y las dificultades de aprendizaje específico siempre que se compruebe mediante diagnóstico médico.

También tener presente que el nivel de estima de sí mismo, la motivación y sentido de pertenencia que tenga el estudiante es proporcional a su rendimiento académico.

- ✓ **Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.**

Los distintos resultados que se obtengan en las evaluaciones serán objeto de análisis dentro del marco conceptual de la institución, y de modelos pedagógicos que se ofrecen, y el enfoque Constructivista Social definido en el PEI, para



replantear o afirmar las diversas estrategias y actividades educacionales como guías, talleres, consultas, trabajos prácticos u otros, de tal manera que el estudiante tenga la información y la orientación necesarias, para lograr el aprendizaje significativo y el desarrollo integral.

Esto exige revisar permanentemente las Hojas de Vida u Observador del estudiante o todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de la Institución o que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma.

- ✓ **Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.**

Este propósito obedece a las tendencias y necesidades además que es un mandato constitucional y una política de Estado la inclusión efectiva dentro del sistema educativo regular de todas las personas sin importar sus circunstancias, físicas, psicomotrices o emocionales, económicas, sociales, culturales y si por el contrario se le considere la situación a cada uno con enfoque diferencial.

En el Instituto Técnico Agropecuario Juan Frío se plantea como política institucional en forma explícita e imperativa, la necesidad de valorar a cada estudiante en forma particular, puesto que se atiende población muy diversa como: la del sector rural de Palogordo y La Uchema, la de Juan Frío, de los sectores urbanos de Villa del Rosario y San Antonio (Venezuela), también se tiene población víctima del conflicto y existe el fenómeno de inseguridad política y actividades ilícitas que ocasionan que exista un alto porcentaje de población flotante que llega o se va en cualquier época del año lectivo.

Los docentes de la institución, tienen el compromiso de darle la oportunidad y las herramientas necesarias y realizar acciones de seguimiento para el mejoramiento



del desempeño estudiantil tales como: Planes de refuerzo y superación, recuperaciones, trabajo personalizado según la necesidad del estudiante, trabajo práctico en la media técnica y laboratorios en ciencias naturales, seguimiento de los proyectos productivos articulados con el SENA, articulación con la estrategia del programa de tutorías para el aprendizaje de la formación integral FI 3.0 y CRESE (Educación ciudadana para la reconciliación antirracista socioemocional para el cambio climático en primera infancia ,básica primaria y media técnica en la sede principal.

- ✓ **Determinar la promoción de estudiantes de un periodo al siguiente, de un grado a otro o al título de bachiller académico o técnico.**

Partiendo de los principios de equidad y justicia establecidos en el Proyecto Institucional, se usará la información que aporta la evaluación, con el propósito de valorar integralmente el desempeño del estudiante, y confrontarla con los criterios de evaluación y promoción establecidos, teniendo como referencia, tanto lo establecido por el PEI, como los parámetros dados por el decreto 1290, y el presente Sistema Institucional de Evaluación, para determinar si está capacitado para ser promovido.

- ✓ **Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.**

La evaluación escolar es un insumo indispensable para determinar la eficiencia interna, en tanto que aporta la información que evidencia los niveles de competencia, las debilidades, las fortalezas en los grados y áreas; por tanto, el análisis sistematizado de los resultados, tanto de las pruebas internas, como externas serán tenidos en cuenta para la formulación y ajustes del PMI anualmente.



2.2. OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO:

El presente acuerdo tiene por objeto adoptar los ajustes al sistema institucional de evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media técnica, y los modelos flexibles: Escuela nueva, Acrecer y Ser humano, en el Instituto Técnico Agropecuario Juan Frío, del municipio de Villa del Rosario en el Departamento Norte de Santander.

2.3. ALCANCE

La evaluación es un instrumento de seguimiento y valoración, en un proceso continuo y personalizado dentro del sistema de enseñanza-aprendizaje, que tiene un impacto en la toma de decisiones, porque permite a los diferentes actores del sistema educativo tomar conciencia de los aspectos a mejorar. Genera compromiso con el logro de los objetivos propuestos, impulsando el mejoramiento de los procedimientos, metodologías, y a su vez, permite adoptar medidas de refuerzo o de compensación pedagógica, que redunden en el desarrollo de cada estudiante del Instituto Técnico Agropecuario Juan Frío, para que alcance los objetivos definidos para sus niveles:

- Nivel preescolar
- Básica primaria
- Básica secundaria
- Media técnica

CAPITULO III. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE.

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1.1. De los Principios mínimos que deben regir el proceso de Evaluación y promoción.

- ✓ Participación:



Es la interrelación entre los distintos actores responsables de la evaluación.

Es tan importante el papel del estudiante, padre de familia o acudiente o representante legal, como del docente en el desarrollo de este proceso, sin lo cual no se puede llevar a cabo.

✓ Validez:

Está soportado en las evidencias de aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los resultados o logros previstos en el planeamiento curricular; las técnicas y los instrumentos utilizados deben ser los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.

✓ Transparencia:

Tanto los estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y demás personal involucrado en el proceso de evaluación, deben estar informados, comprenderlo, ser claros y conocer las pautas que rigen dicho proceso, los parámetros y criterios para valorar las evidencias.

✓ Confiabilidad:

El enfoque, la ejecución, y las políticas de la evaluación del aprendizaje deben ser coherentes y conformar un sistema, que debe contar con instancias de control, seguimiento y revisión de la evaluación, elaboración y aplicación del Plan de Refuerzo y Superación. Las instancias anteriormente mencionadas se establecerán en la sección relacionada con los procedimientos y mecanismos para atender las reclamaciones sobre el proceso evaluativo.

3.1.2. Los siguientes aspectos harán parte de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes:



- ✓ Continua, integral, incluyente, formativa, participativa, sistemática, flexible, equitativa, humanizante.
- ✓ La evaluación tendrá en cuenta los aspectos intelectuales (saber), procedimentales (saber hacer) y actitudinales (ser) del estudiante.
- ✓ Se dará a conocer a estudiantes y padres de familia, la temática y los criterios de evaluación al iniciar cada periodo académico, mediante la plataforma virtual del colegio y/o en medio físico.
- ✓ La institución aplicará durante el proceso evaluativo diferentes estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.
- ✓ La evaluación para todos los modelos educativos de la institución tendrá en cuenta la autoevaluación (según formato institucional), la coevaluación y la heteroevaluación.

3.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PARA JÓVENES Y ADULTOS:

✓ Evaluación:

El fortalecimiento y desarrollo de competencias es un proceso que requiere contar con estrategias de valoración que permitan el análisis del nivel de desempeño alcanzado por los beneficiarios durante su proceso educativo.

Para adelantar dicha valoración a lo largo y al final de los momentos pedagógicos en las guías, se deben identificar los estándares básicos de competencia y los niveles de desempeño.

La valoración será un proceso conjunto en el cual intervienen el beneficiario, su Equipo Colaborativo de Aprendizaje Permanente (ECAP) y el tutor-facilitador en



referencia a tres aspectos: **Actitudinal, Cognitivo y Práctico**, de la siguiente manera:

✓ **Autoevaluación:**

Hecha por el beneficiario. Éste reconocerá sus avances y dificultades en los tres aspectos a valorar.

✓ **Coevaluación:**

Realizada por El ECAP, en el que contrastan sus avances personales y los de sus compañeros. De igual forma el ECAP se reúne al finalizar las guías, para realizar una valoración general del proceso desarrollado en el equipo y por cada uno de los integrantes. Esta estrategia ofrece a los beneficiarios la posibilidad de participar en el proceso de formación de sus compañeros a través de la observación, apoyo y valoración del trabajo de cada uno; los procesos de observación y valoración requieren de la apropiación de conceptos para poder emitir juicios e identificar niveles de desempeño, lo que favorece el aprendizaje.

✓ **Heteroevaluación:**

Emitida por el tutor-facilitador mediante la orientación, revisión y puesta en común de las actividades incluidas en las guías y las que diseñe para fortalecer los procesos de enseñanza.

Con respecto a los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, el modelo reconoce que el seguimiento de procesos es una labor delicada y dispendiosa, teniendo en cuenta que se requiere de un seguimiento individual y que incorpora diferentes actores. Para facilitar dicho proceso se cuenta con instrumentos para cada estrategia que parte de los referentes nacionales de calidad, desde los que se identifican indicadores del proceso y desempeño de los beneficiarios.



La bitácora también es un instrumento personal que forma parte de las estrategias de desarrollo personal y social de los beneficiarios, en la que expresan sus sentimientos, percepciones y procesos frente a las diferentes guías. Otra parte muy valiosa es el desarrollo del proyecto de vida como integrador de conceptos y acciones educativas, pues favorece que el tutor-facilitador identifique el nivel de apropiación de conceptos y la viabilidad para la aplicación de los mismos en la cotidianidad de los beneficiarios, siendo además un instrumento que permite la cualificación permanente del modelo educativo en el marco de la pertinencia de los materiales didácticos con respecto a la población.

3.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESCUELA NUEVA

- ✓ **Diagnóstica:** En Escuela Nueva se evalúan los pre saberes de los estudiantes antes de abordar un nuevo tema.

- ✓ **Permanente:** En Escuela Nueva se evalúa al educando las actividades que realiza día a día, para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes, qué necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar, o consolidar conceptos y procesos, para formarlos como seres competentes.

- ✓ **Formativa:** La evaluación tiene un sentido orientador para los distintos factores que participan en ella. Se refiere a la realimentación del estudiante y del profesor sobre el progreso del estudiante durante el proceso de aprendizaje.

- ✓ **Integral:** Evalúa los procesos globales del aprendizaje teniendo en cuenta las diferencias individuales en todos sus niveles:



- El conocimiento adquirido.
 - Los procesos intelectivos desarrollados.
 - Aprendizajes significativos alcanzados.
 - Capacidades y potencialidades.
 - Actitudes y comportamientos.
 - Principios y valores.
 - Las dimensiones: espiritual, intelectual, socio-afectiva, psicomotriz y comunicativa.
 - El carácter, la personalidad, autonomía, responsabilidad y voluntad.
 - Las expectativas, el interés y la motivación por el aprendizaje.
- ✓ **Sistemática:** Identifica la evolución del estudiante en el aprendizaje y registrar cuantitativa y cualitativamente el progreso académico del mismo.
- ✓ **Flexible:** El estudiante avanza de acuerdo a su ritmo de aprendizaje, utilizando diferentes estrategias, momentos y posibilidades para alcanzar los desempeños esperados.

La flexibilidad se basa en el ambiente en el que se desarrolla la vida del estudiante.

3.1.5. CRITERIOS DE EVALUACION ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Valoración de un profesional dependiendo del tipo de discapacidad.

- Procesos especiales de acompañamiento por parte de los docentes y docente de apoyo pedagógico.
- DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) y el PIAR (Plan Individual de ajustes razonables) en el plan de estudios.



- Estrategias metodológicas y evaluativas según tipo de aprendizajes (enfoque diferencial)
- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudiente de los estudiantes.
- Para la promoción de estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta las orientaciones del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) y PIAR para los ajustes razonables y la evaluación diferencial.

3.1.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PREESCOLAR

La promoción de debe entenderse como un avance que el educando va alcanzando en su formación, la que va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo, en cada año lectivo de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo sus diferencias individuales.

Los educandos del nivel de preescolar, no reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzaran en el proceso educativo, según sus capacidades y actividades personales (Art 10 Decreto 2247 de 1997).

Para tal efecto, se diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa. Cuyo resultado se expresará en informes descriptivos, que le permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la forma integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas.

3.1.7. CRITERIOS DE PROMOCION

La promoción es la consecuencia de todo el proceso de aprendizaje y de manera inmediata de la evaluación, pero especialmente de la valoración que se haya asignado de acuerdo con la escala valorativa.

De acuerdo con lo anterior, la promoción se puede dar en dos momentos:



Promoción: cuando al finalizar el año escolar, el estudiante obtiene al menos un desempeño Básico en todas las áreas.

Criterios para la promoción:

- ✓ Haber aprobado la totalidad de las áreas contempladas en el plan de estudios según el grado que corresponda.
- ✓ Haber cumplido con el 80% de asistencia a las clases y actividades programadas por la institución y en caso de inasistencias justificadas, estas no deben ser superiores al 20%.
- ✓ Para que un estudiante se promueva de un nivel de educación al siguiente de los ofrecidos por el Instituto Técnico Agropecuario Juan Frío (niveles de educación: Preescolar, básico y media vocacional), deberá estar a paz y salvo en lo académico en el nivel que termina, en caso contrario no podrá matricularse en el siguiente nivel.
- ✓ El estudiante que supere el 60 % de las competencias previstas para el año en todas las áreas obligatorias y fundamentales previstas en la ley y las definidas institucionalmente u obtenga en lo señalado una calificación de 3.0 mínimo será promovido al grado superior escolar inmediato.
- ✓ Si un estudiante al finalizar el cuarto periodo escolar, no ha superado las competencias previstas durante el año en una o dos áreas obligatorias y fundamentales definidas en la ley y las establecidas institucionalmente, deberá en la jornada de recuperación final, presentar una nueva evaluación solamente en las asignaturas cuyo desempeño sea inferior a 3.0, en horario definido por la institución. Los estudiantes que presenten nivel bajo en tres o más áreas obligatorias y fundamentales, definidas en la ley y las establecidas institucionalmente al finalizar el cuarto periodo, deberán reiniciar el grado en el año siguiente.
- ✓ Al terminar la jornada de recuperación final, un estudiante no supera las competencias previstas o desempeños esperados en una o dos áreas



fundamentales y obligatorias, de la modalidad deberá reiniciar el grado en el año siguiente.

- ✓ Los estudiantes con discapacidad que alcancen un desempeño básico en todas las áreas, habiendo realizado las adaptaciones curriculares correspondientes.

Consideraciones especiales:

Se considera inasistencia justificada por salud, calamidad familiar o representaciones del estudiante en actividades institucionales.

En caso de situaciones de salud, la excusa será válida si va acompañada por la firma de un profesional médico.

En caso de calamidad familiar comprobada en cuyo caso el coordinador verificará la veracidad de los motivos de la inasistencia presentada.

A estudiantes que por estar en representación institucional fuera del corregimiento no puedan asistir, el coordinador hará el registro respectivo y lo informará al docente(s) del curso(s) correspondiente(s).

3.1.7.1. De la promoción de un grado al siguiente o promoción final, en la jornada nocturna y/o modelos pedagógicos flexibles:

Los estudios realizados en la jornada nocturna y/o modelos pedagógicos flexibles, deberán estar ceñidos a la ley, a los parámetros establecidos en la institución y en tipo de modelo flexible y, en ningún caso podrán servir de pretexto para graduar estudiantes sin los requisitos legales (Decreto 3011 de 1997).

3.1.7.2 Criterios de promoción en escuela nueva

En Escuela Nueva se reconoce que cada ser es único e irrepetible y que, adicionalmente, existen factores externos que influyen en él, como el ambiente familiar, el contexto geográfico, socio-económico y cultural, especialmente, en las zonas rurales donde los fenómenos y ciclos de la naturaleza inciden de manera



notable en la vida de sus habitantes, por lo que en cada niño o niña debe respetarse el ritmo personal de aprendizaje.

Para la promoción en Escuela Nueva no se aplicará el porcentaje de asistencia.

3.1.7.3 Criterios de promoción estudiantes con discapacidad

En la promoción para los estudiantes con discapacidad se tendrán en cuenta los mismos criterios que contempla la institución, pero orientados por el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) y el cumplimiento mínimo del enfoque diferencial (ajustes razonables y evaluación diferencial)

3.1.7.4 Comisiones de evaluación y promoción

- Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su artículo 11 numerales 3, 5 y 8 el rector(a) de la institución conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción la cual se reunirá al finalizar cada período escolar para analizar los estudiantes con desempeños superiores, bajos o con discapacidad. En ellas se harán recomendaciones, generales a padres, estudiantes, profesores u otras instancias de la institución para realizar actividades de profundización o actividades de refuerzo y superación.
- Para que la comisión pueda realizar el análisis de los resultados de los estudiantes de desempeños superiores, bajos o con discapacidad en las diferentes áreas, los docentes que tengan estudiantes con los desempeños mencionados, deberán enviar a la comisión un informe claro y objetivo de forma particular por cada estudiante remitido a la comisión, para ello se establecerá institucionalmente un formato.
- La comisión de evaluación y promoción analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda las recomendaciones y



decisiones tomadas y acordará los compromisos por parte de los involucrados, para tal efecto se establecerá institucionalmente el formato.

- Las decisiones, análisis y recomendaciones tratadas en las comisiones de evaluación y promoción se registrarán en un libro de actas que para tal fin se establece en cada grado.
- La comisión de evaluación y promoción en cada grado estará integrada por:
 - El rector (a) (o su delegado)
 - El coordinador (o su delegado)
 - Los profesores titulares del grado
 - Docentes de las áreas o asignaturas que laboran en cada curso.
 - Un representante del consejo de estudiantes.
 - Un representante del Consejo de Padres

Las Funciones de la comisión de evaluación y promoción son:

- Reunirse ordinariamente al finalizar cada período escolar para realizar los análisis de los casos de estudiantes con desempeños superiores, bajos o estudiantes con necesidades educativas especiales, según lo establecido en el primer párrafo de este capítulo.
- Realizar anotaciones de las reuniones que se consignen en las actas que luego servirán de base para posterior toma de decisiones acerca de las promociones de los estudiantes.
- Establecer por cada comisión una carpeta de archivo con los informes del estudiante, organizadas por grupos, remitida por los docentes a cada comisión. Para este archivo de las diferentes comisiones se establecerá un sitio en la coordinación del plantel.



- Cuando el desempeño bajo sea por los aspectos valorativos, personales, o procedimentales la comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre la acción que corresponda y que esté establecida en el Manual de Convivencia de la institución y que no sea competencia de otra instancia en la institución.
- Informarse sobre el seguimiento permanente hecho a los estudiantes por parte de los docentes durante cada uno de los periodos académicos.
- Analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia de los estudiantes en la consecución de los logros propuestos.
- Determinar los lapsos para el cumplimiento de las actividades pedagógicas complementarias para superar las dificultades, para que sean ejecutadas simultáneamente con las actividades académicas con el curso.
- Estudiar los casos de promoción anticipada de los estudiantes que se presenten a la comisión.
- Reportar la promoción de los estudiantes que hayan obtenido los logros previstos por la institución.
- Decidir la reprobación de los estudiantes de un grado o ciclo específico que haya dejado de asistir a un tiempo que acumulado sea superior a la cuarta parte de las actividades pedagógicas del año lectivo.
- Decidir la reprobación de los estudiantes que después de cumplidas las actividades de refuerzo y superación, persisten en las dificultades para la obtención de los logros.

3.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Técnico Agropecuario Juan frío, con la finalidad de asignar una



ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.7 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.6
Desempeño Básico	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9

La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

Los diversos tipos de Desempeños se definen así:

✓ **Desempeño Superior:**

Descripción:

Estudiantes con una valoración SUPERIOR, que alcanzan la totalidad de los logros propuestos sin ninguna ayuda especial realizando de manera apropiada los procesos que le permitan potenciar su aprendizaje.

Criterios:



- ✓ Participa activamente y con entusiasmo en cada una de las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Utiliza en forma adecuada los conceptos aprendidos, los relaciona con experiencias vividas y asume una posición crítica.
- ✓ Consulta diversas fuentes que le ayudan a enriquecer los contenidos vistos en clase.
- ✓ Presenta a tiempo y en orden sus trabajos y los argumenta con seguridad.
- ✓ No posee inasistencia y si las tiene presenta excusas justificadas sin que su proceso de formación se vea afectado.
- ✓ Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- ✓ Su comportamiento dentro y fuera de la institución va acorde al manual de convivencia.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- ✓ Demuestra actitudes de respeto y conservación con el medio ambiente.
- ✓ Hace buen uso de los recursos tecnológicos en su proceso de formación.

- ✓ **Desempeño Alto:**

Descripción:

Estudiantes que se esfuerzan por superar sus dificultades y alcanzan la totalidad de los logros propuestos, manifestando una actitud positiva.

Criterios:

- ✓ Utiliza en forma adecuada los conceptos aprendidos
- ✓ Participa en cada una de las actividades de la Institución.



- ✓ Manifiesta interés en profundizar sus conocimientos.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, etc.
- ✓ No posee inasistencia y si las tiene presenta excusas justificadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- ✓ Reconoce y supera dificultades de tipo académico y de comportamiento.
- ✓ Hace uso de los recursos tecnológicos
- ✓ Demuestra actitud de cuidado con el medio ambiente.

- ✓ **Desempeño Básico:**

Descripción:

Estudiantes que requieren ayuda para alcanzar los logros estipulados.

Criterios:

- ✓ Alcanzan los indicadores de desempeño mínimos con actividades complementarias.
- ✓ Presenta inasistencias justificadas e injustificadas.
- ✓ Su comportamiento en ocasiones no es el esperado, pero los reconoce y supera ejecutando compromisos.
- ✓ Participa eventualmente en clase
- ✓ Es inconstante en el trabajo en el aula, en la presentación de consultas y actividades y tiene dificultades para sustentarlos.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- ✓ Presenta dificultad en el desarrollo de competencias básicas.



✓ **Desempeño Bajo:**

Descripción:

Estudiantes que no superan los indicadores de desempeño mínimos exigidos.

Criterios:

- ✓ Necesita ayuda constante en el proceso de aprendizaje
- ✓ No es constante en su trabajo, lo que dificulta su proceso académico.
- ✓ Manifiesta poco interés por aclarar dudas y por sus compromisos académicos.
- ✓ Presenta dificultades en el desarrollo de competencias básicas.
- ✓ Por su actitud afecta la dinámica de grupo.
- ✓ Presenta dificultades para alcanzar los desempeños mínimos, a pesar de realizar las actividades complementarias estas dificultades persisten.
- ✓ Presenta inasistencias injustificadas
- ✓ Es apático a las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Algunos presentan dificultades de comportamiento.

Cada valoración periódica o anual de desempeño de un estudiante en un área, deberá ser el producto de evaluaciones parciales, sustentaciones, trabajos, investigaciones, evaluación bimestral, actitudes y otras actividades.

El Desempeño Bajo cuya valoración numérica y conceptual se determina corresponde a la NO SUPERACION de las competencias previstas por el docente en el área respectiva para un periodo o año escolar. El docente al iniciar cada periodo o año escolar, deberá dar a conocer al estudiante las competencias para



ese periodo o año académico. La no superación de por lo menos el 50% de ellas, equivale al final del periodo o del año escolar, al desempeño descrito constatado mediante pruebas escritas, pruebas orales, sustentaciones, trabajos, investigaciones, otros, que deben realizar los estudiantes y corroborado por el docente.

La valoración de Desempeño Básico corresponde a la superación hasta de un 70% de las competencias previstas por el docente para el periodo o año escolar y necesariamente corresponderá a lo descrito anteriormente.

La valoración de Desempeño Alto corresponderá a la superación hasta del 90% de las competencias previstas por el docente para el área respectiva en el periodo escolar.

La valoración de Desempeño Superior corresponde a la superación del más 90% de las competencias previstas por los docentes en un periodo o para el año escolar.

La valoración final deberá ser el estudio pormenorizado del estudiante, hecho por el docente, periodo a periodo, atendiendo a los distintos desempeños previstos, superados o no por el estudiante.

3.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

En la planilla de calificaciones se valorarán tres (3) Dimensiones a saber:

✓ SABER:

En esta Dimensión se tendrá en cuenta los conocimientos de acuerdo al nivel de desarrollo integral del estudiante.



Incluye la **Evaluación Bimestral:**

Se aplicará una prueba contextualizada al finalizar cada periodo del año lectivo en las áreas del plan de estudios, incluyendo también preguntas abiertas; teniendo en cuenta las competencias que evalúa el ICFES en las pruebas SABER; la cual tendrá un 20% de la valoración final del periodo. Esta prueba tendrá en cuenta los estándares básicos de competencias de cada área fundamental y en forma diferencial de acuerdo al nivel de formación del estudiante.

En horarios de bimestrales se citarán a estudiantes de la técnica que requieran refuerzos en la modalidad o que tengan que responder a los cuidados de sus proyectos productivos.

Parágrafo:

Para el modelo de educación de jóvenes y adultos, se aplicarán dos pruebas contextualizadas, una a mitad y otra al finalizar el ciclo lectivo.

✓ **SABER HACER:**

En esta Dimensión se tendrá en cuenta la puesta en práctica del conocimiento.

Incluye:

- Prácticas agropecuarias.
- Desarrollo de experiencias en el laboratorio.
- Actividades en equipo: que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, demostraciones y prácticas de laboratorio.
- Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el maestro y a partir de normas de calidad establecidas.



- Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.
- Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- Realización de actividades complementarias: tareas, talleres, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del año o período lectivo.
- Presentación de apuntes organizados, con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.
- Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

✓ **SER:**

En esta Dimensión se tendrá en cuenta las habilidades sociales, actitudinales y competencias ciudadanas:

- La asistencia puntual y regular a clase y a las actividades programadas por la institución.
- La participación activa y pertinente en las clases, actividades extracurriculares o de proyección a la comunidad en especial los proyectos pedagógicos transversales y complementarios.



- Se valorará la responsabilidad, calidad y cumplimiento con las actividades y/o productos que los estudiantes en su vida escolar realizan en cada una de las áreas del plan de estudios y acorde con los ritmos, estilos y destrezas individuales establecidos en el artículo anterior de los propósitos.
- Se evaluarán las competencias y estándares establecidos por el MEN, contemplados en los planes de área establecidas en el PEI y se darán a conocer a los estudiantes por parte de los docentes al inicio de cada uno de los períodos lectivos.
- Para la valoración final de período se tendrá en cuenta para cada asignatura, los aspectos o dimensiones saber, saber hacer y ser; estas tienen una valoración diferencial en cada área. (ver tabla valoración porcentual de los desempeños).

VALOR PORCENTUAL DE LOS DESEMPEÑOS					
N°	AREAS	DESEMPEÑOS (%)			
		SABER	HACER	SER	EV. BIMEST
1	Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	40	25	15	20
2	Matemáticas	40	25	15	20
3	Lengua Castellana	30	30	20	20
4	Ciencias Sociales	40	30	10	20
5	Educación Física, Recreación y Deportes	20	40	20	20
6	Ed. Artística y Cultural	20	40	20	20



7	Ed. Religiosa	10	40	30	20
8	Ed. Ética y Valores H.	10	25	45	20
9	Informática y tecnología	30	40	10	20
10	Agropecuaria	30	40	10	20
11	Inglés	30	40	10	20

Consideraciones:

- En cada una de las dimensiones evaluadas se tendrá en cuenta la autoevaluación como una valoración más dentro del proceso (tendrá un valor del 5% de la nota final del Período). Los procedimientos, formatos y aspectos a autoevaluar se establecen en una sección del presente sistema de evaluación.
- El proceso de evaluación permitirá identificar características personales, ritmos de aprendizaje, intereses, fortalezas y debilidades de los estudiantes como ya se mencionó.
- Los estudiantes de la Institución, presentarán evaluaciones censales que programe el MEN por medio del ICFES y utilizará los resultados de estas para realizar acciones de mejoramiento.
- La institución utilizará los resultados de las pruebas internas para realizar ajustes al currículo, al sistema institucional de evaluación y para formular acciones de mejoramiento en cada una de las áreas.



- Los estudiantes de la media técnica se evaluarán en el área técnica, teniendo en cuenta los parámetros acordados con el SENA, como el manejo del portafolio de trabajo en cada asignatura, así como los valores para la parte práctica. La presentación y sustentación de los trabajos para optar al título de técnico, otras áreas del conocimiento, contribuirán a la formación para este fin.
- En el ciclo de Educación Básica primaria y secundaria, se verá el área de EXPLORACIÓN AGROPECUARIA, la cual es optativa, se valorará en cada período, pero no es promocional.

3.3.1. Criterios y estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes en condición de discapacidad

Para estudiantes con discapacidad las estrategias de valoración integral serán las mismas que tiene la institución, pero orientados por el DUA, los ajustes razonables y la evaluación diferencial.

3.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El seguimiento es un acompañamiento continuo de los procesos mediante el cual los estudiantes fortalecen su autoestima adquiriendo confianza en sí mismo que le permita avanzar a un ritmo adecuado en el aprendizaje.

Mediante un seguimiento oportuno y eficaz, el docente analiza la evaluación del estudiante en su proceso de formación detectando fortalezas y debilidades, para superar estas últimas a través de una retroalimentación permanente en clase (el docente aplicara las estrategias pedagógicas necesarias durante cada periodo).

Informe parcial a los padres de familia, sobre el rendimiento académico y de convivencia de los estudiantes, a mitad de cada periodo escolar.



Entrega de planes de refuerzo y superación, de dificultades al finalizar cada periodo escolar.

Acompañamiento del docente en las actividades de refuerzo y superación.

Sustentación oral o escrita de las actividades de refuerzo y superación.

Informe al titular de los estudiantes que no cumplieron con las jornadas de refuerzo y superación.

Remisión a orientación, de manera directa o por petición, de aquellos estudiantes que manifiesten dificultades personales o cambios emocionales que afecten su desempeño escolar, previa solicitud de algún docente, coordinador, comisiones de evaluación, consejo académico o padre de familia.

Reuniones periódicas del consejo académico, donde se propondrá la aplicación de estrategias tendientes a la superación de las dificultades.

Citación a los padres de familia de los estudiantes que no hayan cumplido con las actividades de refuerzo y superación de dificultades, para firmar compromisos.

Guías de profundización para estudiantes con desempeño superior, según el área.

Al iniciar el año escolar los docentes titulares del grado anterior de la básica primaria harán un empalme con los docentes del nuevo grado para presentar un informe sobre el desempeño del estudiante y que haya continuidad en el seguimiento.

Las acciones de seguimiento continuo se aplicarán a todos los estudiantes.

CONSIDERACIONES

Hacer seguimiento a la asistencia de los padres de familia, acudientes o cuidadores de los estudiantes, que presentan dificultades en dos o más áreas (citación con un plazo limitado, para firmar y adquirir compromisos).

3.5. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante porque le permite un auto análisis de sus desempeños. El estudiante



debe reflexionar sobre su quehacer, su trabajo, el cumplimiento de sus actividades y el compromiso de un mejoramiento continuo.

La autoevaluación será integral, es decir, tendrá en cuenta el aspecto, cognitivo, procedimental, actitudinal y volitivo del estudiante, representa el 5% en la valoración de cada período. (Ver formato de autoevaluación de estudiantes).

3.5.1 Objetivos de la autoevaluación.

- Identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento.
- Posibilitar la autonomía y la autodirección del estudiante.
- Motivar al estudiante hacia la responsabilidad de sus actividades y del refuerzo del aprendizaje.
- Brindar al docente información que le permita la mejora de sus prácticas pedagógicas.

3.5.2 Criterios de la autoevaluación

- La autoevaluación será aplicada en la última semana de cada periodo académico en todas las asignaturas del plan de estudios.
- La autoevaluación tendrá un valor del 5% en la valoración final de cada periodo.
- El resultado de la autoevaluación será conocido por el padre de familia y validado con su firma.
- La autoevaluación será consignada por el estudiante en el cuaderno de cada asignatura.

3.5.3 Procedimiento para implementar la autoevaluación

- Sensibilización del estudiante para que realice la autoevaluación de una forma objetiva y racional.
- Información clara de las dimensiones a evaluar.
- Diligenciamiento del formato por parte del estudiante.
- Análisis de los resultados de la autoevaluación.



- El estudiante debe informar al docente el resultado cuantitativo de la autoevaluación para ser incorporada en la valoración final del periodo correspondiente, con un valor del 5%.



FORMATO PARA AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

NOMBRE: _____ ASIGNATURA: _____ GRADO: _____

Valoración e Indicadores Dimensión	1 – 2.9	3.0 – 3.9	4.0 – 4.7	4.8 – 5.0	Valoración			
					PERIODOS			
					1	2	3	4
SABER Evaluaciones orales y escritas	No prepare las evaluaciones orales escritas de recuperación y nivelación	Me faltó preparar algunos indicadores de evaluaciones escritas y orales y realice algunas recuperaciones y nivelaciones	Preparo las evaluaciones orales y escritas	Preparo las evaluaciones orales y escritas, responsable y conscientemente				
HACER Talleres grupales e individuales	El taller es presentado de forma desorganizada e incompleto por fuera del tiempo estipulado	El taller es presentado incompleto y entregado en el tiempo estipulado	El taller es presentado en una forma completa y en el tiempo estipulado	El taller es presentado de una manera completa, ordenado y organizado en el tiempo orientado				
SER Asistencia, presentación personal, cumplimiento, participación en clase	No soy responsable con las acciones de mi vida escolar	Soy un poco apático en el cumplimiento de mis acciones de la vida escolar	Cumplo con la mayoría de mis acciones en la vida escolar	Cumplo con excelencia todas mis acciones en la vida escolar				
TRABAJO COOPERATIVO Trabajo en equipo, comportamiento y colaboración	No apporto al grupo de trabajo, carezco de ideas propias	Participo en el trabajo en equipo aportando algunas ideas	Participo activamente respetando las ideas de los demás	Participo activamente, escuchando, aportando ideas y trabajando cooperativamente en cada actividad				
TOTAL								
COMPROMISO:								

FORMATO AUTOEVALUACIÓN PRIMARIA



INSTITUTO TECNICO AGROPECAURIO JUAN FRIO
 Aprobado oficialmente mediante Resolución 006916 del 7 de noviembre 2023
 DANE 254874000967 NIT 807001331-5



INSTITUTO TECNICO AGROPECAURIO JUAN FRIO
 Aprobado oficialmente mediante Resolución 006916 del 7 de noviembre 2023
 DANE 254874000967 NIT 807001331-5

RUBRICA DE AUTOEVALUACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____ Período: _____

Lee detenidamente cada 1 de los criterios a evaluar y marca con una x el nivel de desempeño en el que te encuentres.

CRITERIO A EVALUAR	SUPERIOR Cumpro todo	ALTO Cumpro con casi todo	BÁSICO Cumpro con lo minimo	BAJO Me falta cumplir lo minimo
Para el SER				
1. Atiendo las orientaciones y recomendaciones del docente.				
2. Soy responsable con mis compromisos académicos.				
3. Trabajo con buena actitud y demuestro interés por aprender más.				
Para el SABER				
1. He construido nuevos conocimientos con el acompañamiento del docente.				
2. Me preparo con responsabilidad para las evaluaciones.				
Para el HACER				
1. Desarrollo todas las actividades propuestas.				
2. Aplico mis nuevos conocimientos en la solución de problemas.				
Después de haber terminado la reflexión con respecto a su autoevaluación, marque con una equis el nivel de desempeño que piensa usted que se encuentre.				

Me comprometo a:

Firma del estudiante: _____

FORMATO AUTOEVALUACION GRADO: TRANSICION

Ex: Exploración: Los estudiantes demuestran la actividad de aprendizajes previos realizada.



E.P: Estructuración y Práctica: Temática desarrollada en el cuaderno o guía.

S. seguimiento: (Transferencia o valoración) al desarrollo de momento

C: Colaboración: Ayuda a ordenar los materiales con los que trabajó

A.T.: Actitud en el momento de desarrollar la actividad (¿lloró, los hizo con alegría, siguió las instrucciones de la profesora?, contribuyó con la paz en casa?

Valoración:

Si cumplió con todas las asignaciones, en la autoevaluación te colocas una carita feliz de S de Superior

Si hizo falta alguna te colocas una carita feliz en la casilla A de Alto

Si le faltaron más de dos se coloca una carita feliz en B de básico

DIAS	Exploracion	Estructuracion y practica	Seguimiento y evidencias	Colaboracion en ordenar	Actitud al trabajo	Valoracion final		
						S	A	B
LUNES								
MARTES								
MIERCOLES								
JUEVES								
VIERNES								

3.6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- Finalizado el período académico se entrega al padre de familia el Plan de Seguimiento y Superación de Dificultades, en el cual deben estar enunciadas las



debilidades y las actividades o estrategias que recomienda el docente tendiente a que el estudiante supere las falencias presentadas en las distintas competencias de las asignaturas o áreas; se asignan las fechas para acompañamiento y posterior evaluación.

El proceso podrá involucrar una o más de las siguientes estrategias según el criterio de cada docente:

- Lectura y análisis de información.
- Ejercicios de síntesis de lectura.
- Explicaciones adicionales por parte del docente.
- Trabajos de consulta y sustentación en forma oral y escrita.
- Realización de laboratorios.
- Actividades prácticas.
- Aplicación de las TIC.
- Pruebas orales y escritas

- Citación a Padres de familia
- Jornada de refuerzo y superación.
- Acta de compromiso
- Carta de Advertencia
- Entrega de informe parcial de resultados académicos
- Remisión a Orientación Escolar
- Remisión a comisaría de familia.

3.6.1 Vinculación del padre de familia o acudiente

El Plan de Refuerzo y Superación, será entregado en presencia del padre de familia o del acudiente y del estudiante. En caso de no presentarse el padre de familia o el



acudiente, se dejará consignado en el observador del estudiante y será citado por coordinación.

3.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

DIRECTIVOS

- ✓ Contratar los servicios de la plataforma
- ✓ Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Socializar con los docentes nuevos el SIEE.
- ✓ Dar espacios para la entrega de informes parciales, bimestrales y anuales de evaluación de los estudiantes.
- ✓ Orientar la socialización del Sistema de Evaluación, así como sus ajustes a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Organizar las comisiones de evaluación-promoción y programar las reuniones bimestrales y finales
- ✓ Socializar con todo el equipo docente las estrategias de mejora propuestas en los grupos de comisión y evaluación.
- ✓ Control y seguimiento de los procesos evaluativos implementados en la institución.
- ✓ Definir y adoptar el Sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI y del manual de convivencia.



- ✓ Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del sistema de evaluación de estudiantes.
- ✓ Garantizar que los estudiantes con dificultades académicas sean atendidos por medio de acciones preventivas con el fin de mejorar sus desempeños.
- ✓ Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área, las planillas de calificaciones y las estrategias evaluativas aplicadas por los docentes de manera sistemática.
- ✓ Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera y segunda instancia.
- ✓ Asesorar a los docentes en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes, de acuerdo al DUA y los ajustes razonables.

DOCENTES

- ✓ Hacer uso de la plataforma y mantenerla actualizada.
- ✓ Informar y explicar claramente a los estudiantes, el valor que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales en las diferentes áreas y mediante qué técnicas e instrumentos estos van a ser evaluados; esta información deberá darse al inicio de cada periodo académico.
- ✓ Reuniones de áreas con actas como constancia de seguimiento realizado.
- ✓ Aplicación de formatos para exposiciones, mesa redonda, tareas, evaluaciones bimestrales, autoevaluación y otras propias del proceso evaluativo.



- ✓ Dar cumplimiento a estrategias planteadas por las comisiones de evaluación.
- ✓ Cumplir con los criterios establecidos para la corrección, valoración y tiempo de entrega de evaluaciones periódicas.
- ✓ Revisar, corregir y valorar periódicamente trabajos escritos, consultas y actividades prácticas.
- ✓ Motivar a los estudiantes a usar adecuada y constantemente la plataforma.
- ✓ Socializar y aplicar los procesos de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- ✓ Aplicar diferentes instrumentos de evaluación y estrategias pedagógicas de acuerdo a los estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Desarrollar los procesos de ajustes razonables y evaluación diferenciada, de acuerdo al DUA (Diseño Universal de aprendizaje) concertadas con el docente de apoyo pedagógico.
- ✓ Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños bajos de los estudiantes
- ✓ Comunicar los resultados académicos antes de finalizar los periodos.
- ✓ Atender y resolver las reclamaciones con oportunidad.

3.8 INFORMES

3.8.1 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS ACUDIENES

Es importante que los padres de familia conozcan las fortalezas y dificultades de sus hijos, asistiendo periódicamente a la institución educativa para recibir la información acerca de los desempeños alcanzados por sus hijos y los compromisos correspondientes en las debilidades encontradas.

El Instituto Técnico Agropecuario Juan Frío hará entrega de cuatro (4) Informes periódicos y un informe final, que contenga los logros promocionales y la valoración



cuantitativa promedio, al padre de familia o acudiente legalmente autorizado, que corresponden a los cuatro (4) periodos de clase en que se divide el año escolar cada uno de más o menos diez (10) semanas lectivas, para un gran total de cuarenta (40) semanas en el año. En cada uno de ellos se hace la descripción detallada del proceso de aprendizaje del estudiante, sus fortalezas y debilidades, faltas de asistencia, otros.

Cada docente relaciona las inasistencias de los estudiantes en su respectiva área o asignatura y refleja este resultado en los informes o boletines que se entregarán a los padres de familia y/o acudientes al finalizar cada periodo o el año escolar.

3.8.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El boletín informativo que se le entregara en cada periodo bimestral al padre de familia deber ser escrito, en forma clara y precisa, en un lenguaje comprensible por él; describiendo fortalezas, dificultades, recomendaciones, observaciones, valoraciones numéricas y conceptuales, obtenidas por el estudiante en cada área, de acuerdo a sus desempeños.

Además, el boletín tendrá la información específica del estudiante con su respectiva fotografía y las estadísticas del rendimiento académico con relación al puesto que ocupa dentro del grupo.

Debe aparecer la equivalencia de la escala institucional con la escala nacional.

ESTRUCTURA DEL BOLETIN

Encabezamiento: identificación institucional, identificación del estudiante,

Informe académico: área o asignatura con los desempeños correspondientes al periodo, Intensidad horaria semanal, inasistencias, valoración con el nivel de desempeño, la valoración numérica del período y el histórico de los períodos anteriores. La agrupación es por áreas, pero también aparecen por asignaturas:

Convivencia social: Criterio de comportamiento y valoración numérica según escala.



Estadística de rendimiento académico: puesto del estudiante, promedio y promedio del curso.

Firmas del titular y rector(a).

LOS PROGRAMAS SER HUMANO TIENE SU PROPIO FORMATO DE EVALUACIÓN

3.9 INSTANCIAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los procedimientos de atención a las inconformidades de los resultados emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción adaptador por el SIEE, se desarrollan basados en unos ítems, cuyos objetivos se establecen buscando satisfacer las necesidades y dar cumplimiento al derecho que tiene el educando del ITA Juan Frío. La institución educativa establece en cuanto a la parte académica, las siguientes instancias, procedimientos, mecanismos e instrumento:

Instancias	Procedimientos	Mecanismos	
Docente de la asignatura.	Si está en desacuerdo con la valoración de la estrategia de evaluación aplicada, tendrá derecho, en forma respetuosa, a solicitar verbalmente al docente de la asignatura la revisión de su valoración, el docente tendrá	Solicitud verbal del estudiante y/o acudiente.	Formato (ver anexo 2. Formatos).



	hasta 5 días hábiles para dar solución a la reclamación.		
Docente de la asignatura	Si la situación no es solucionada o los resultados no llenan las expectativas del estudiante y/o acudiente, estos podrán respetuosamente solicitar por escrito la revisión de la valoración. El docente tendrá hasta 3 días hábiles para dar solución a la reclamación.	Solicitud escrita por el estudiante y/o acudiente	
Docente Titular –	Agotadas las dos instancias anteriores y el estudiante manifiesta inconformidad con los resultados, acudirá al titular de grupo para que haga las veces de mediador con el docente de la asignatura y dé respuestas o justificaciones a las decisiones tomadas frente a la evaluación del estudiante. El docente titular tendrá hasta 2 días hábiles para dar solución al requerimiento.	Solicitud escrita al docente titular por el estudiante y/o acudiente.	
Coordinación	Agotadas las instancias anteriores y si no es satisfactoria la respuesta a las solicitudes, el estudiante y/o acudiente, podrán dirigirse al coordinador para que	Solicitud escrita por el estudiante y/o	



	escuche a las partes y revise los procesos, para que un lapso no mayor a tres días hábiles, emita juicio, teniendo en cuenta las normas nacionales e institucionales y los documentos aportados por el docente de la asignatura.	acudiente al Coordinador.	
Rectoría	En el evento que la situación no pueda ser resuelta en la coordinación o los resultados no sean aceptados por el estudiante y/o acudiente, podrá solicitar por escrito a la rectoría, con los debidos soportes y evidencias, la revisión del proceso. En este punto, se tendrá tres días hábiles para la emisión de una respuesta. Esta etapa será aplicable en cada periodo y en la promoción final.	Solicitud escrita por el estudiante y/o acudiente a la Rectoría.	
Comisión de Evaluación y promoción	Si no es satisfactoria la respuesta y la situación no es resuelta, el proceso continuará, dirigiéndose por escrito a la comisión de evaluación y promoción. Allí se revisará la carpeta con todo el proceso con evidencias y soportes para ser analizadas por	Solicitud escrita por estudiantes y/o acudiente.	



	quienes corresponda. Esta instancia contará con tres días hábiles para responder.		
Consejo Académico	Si la inconformidad persiste y las partes afectadas no están de acuerdo con los resultados obtenidos, el proceso continúa y podrán dirigirse, por escrito, al consejo académico, allegando todas las evidencias del proceso, teniendo en cuenta que todo debe darse dentro del marco jurídico institucional y nacional. Esta instancia contará con tres días hábiles para responder.	Solicitud escrita por estudiantes y/o acudiente.	Formato
Consejo Directivo	Al no encontrar respuesta satisfactoria, el proceso continúa; dirigiéndose por escrito al consejo directivo, donde serán revisados cuidadosamente los documentos aportados y generados dentro del proceso teniendo en cuenta los parámetros dentro del marco jurídico.	Solicitud escrita por estudiantes y/o acudiente.	Formato
Secretaría de Educación Departamental	Agotadas todas las instancias y sin solución o con inconformidad por las respuestas emitidas, con la valoración parcial o definitiva de	Solicitud escrita por	



	la asignatura, el estudiante y/o acudiente podrá acudir a la secretaría de educación departamental para que le resuelva la situación o le de recomendaciones a la institución para la decisión final sobre el proceso.	estudiantes y/o acudiente.	
--	--	----------------------------	--

3.10. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

Para la construcción, modificación y ajustes del SIEE, se contará con la participación activa de los estamentos institucionales como el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil y el Consejo Directivo.

Aplicación de encuestas a padres de familia y estudiantes de la institución donde se indaga acerca de los aspectos positivos y negativos de la evaluación que se desarrolla en la institución.

CAPITULO IV. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1 PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES



Haber cumplido con el 80% de asistencia a las clases y actividades programadas por la institución y en caso de inasistencias justificadas, estas no deben ser superiores al 20%.

4.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Promoción Anticipada: cuando durante el primer periodo escolar, el consejo académico, acatando solicitud de la comisión de evaluación y promoción, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al consejo directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas propias del grado que cursa.

4.2.1 Criterios para la promoción anticipada:

- Desempeño Superior en todas las áreas.
- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden comportamental en el periodo escolar en curso.
- Que el desarrollo socio afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Que los padres de familia presenten solicitud escrita de la promoción anticipada y asumiendo los compromisos de la misma.
- Que este proceso se realice en un plazo de dos semanas después de terminado el primer periodo.

4.2.2 Consideraciones de la promoción anticipada

- Cumplidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.



- Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se considerarán como definitivas en el grado que cursaban y serán las del primer periodo del grado al que sea promovido.
- El estudiante promovido deberá iniciar inmediatamente un proceso de adaptación mediante talleres y sustentaciones que le permitan responder a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
- Para el grado décimo, tampoco aplica por las horas exigidas por el SENA, que se cumplen en práctica y teoría de las asignaturas de la media Técnica.
- Se considera que es promoción anticipada y no graduación anticipada, por lo tanto, no aplica para el grado undécimo.

PARÁGRAFO: En caso de no alcanzar el nivel Superior en todas las áreas, pero alcanzó un nivel Alto, se tendrán en cuenta aspectos como:

- El esfuerzo por superarse.
- El comportamiento.
- La extra edad.
- El contexto social.
- Situaciones particulares.

4.3 PROCESO DE MOTIVACION A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES

Los estudiantes con desempeño SUPERIOR serán estimulados en el Cuadro de Honor de cada grupo, izadas de bandera, representar a la institución en actos públicos, actividades de profundización, entre otros.

4.4 LAS TAREAS ESCOLARES



Las tareas escolares son trabajos o actividades extra clase que el docente asigna a los estudiantes para realizarse en un plazo determinado, con objetivos académicos y formativos predeterminados.

4.4.1 Objetivos de las tareas escolares

- Promover el esfuerzo, la práctica, la aplicación y el enriquecimiento de lo que se aprende en clase, con el fin de fortalecer en el estudiante el desarrollo de las competencias y fomentar la responsabilidad.
- Dar oportunidad para la creatividad del estudiante.
- Fomentar relaciones más cercanas entre la familia y la institución.
- Garantizar la participación y apoyo de los padres.
- Desarrollar hábitos de estudio y el buen uso del tiempo libre.

4.4.2 Criterios generales para las tareas escolares en el ITA Juan Frío

Las tareas escolares deben ser planteadas de manera diferencial: deben caracterizarse por una política que contemple las necesidades de todos los estudiantes y la flexibilidad que se debe tener para atender a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

Deben ser funcionales y pertinentes desde el punto de vista del contenido como de la forma.

- Deben obedecer a objetivos.
- Deben planearse.
- Tener presente que son trabajos de apoyo al proceso educativo y no un recurso didáctico.
- Considerar el grado, asignatura, el enfoque diferencial (adaptaciones para los estudiantes con discapacidad necesidades educativas especiales), el contexto y oportunidades que ofrece el medio, así como las actividades



familiares, recreativas y condiciones económicas para asegurar su realización.

- Debe tenerse en cuenta la profundidad, extensión de los contenidos y el tiempo con el que cuenta el estudiante para su desarrollo.
- Debe darse un esquema detallado de los puntos o parámetros para tener en cuenta en el momento de asignarse: precisar los procedimientos, recursos, fechas de entrega y nivel de calidad.
- Procurar la diversidad y el nivel de logro adecuados para evitar frustración y aversión.
- Coordinarse, cuando así se requiera, con los demás profesores del grado, como recurso de garantía del cumplimiento del trabajo.
- Evitar que el estudiante considere la tarea como una carga, un castigo o una labor intrascendente.
- Se sugiere que en Las consultas se debe colocar bibliografía o webgrafía respetando los derechos de autor.
- Las consultas virtuales con parámetros específicos para evitar información errónea.
- Por la distante ubicación geográfica de los estudiantes y las deficiencias en el transporte, no se asignarán trabajos en grupo para la casa.
- Deben ser revisadas o corregidas y el docente debe estimular al estudiante por su cumplimiento.
- Durante el periodo de pruebas Bimestrales se recomienda no asignar tareas para los estudiantes.
- No se aceptarán trabajos, consultas y tareas con la misma estructura de orden y desarrollo (Copie y Pegue), reforzar aspectos de ética del trabajo y valoración del esfuerzo.



- Las tareas serán valoradas en el HACER con el porcentaje correspondiente a cada área en estas dimensiones.

4.5 DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.5.1 Derechos

Estudiantes:

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje
- Los demás consagrados en las leyes

Padres de Familia

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.



- Recibir los informes periódicos de evaluación
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos
- Los demás consagrados en las leyes

4.5.2. Deberes

Estudiantes

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Los demás consagrados en la Constitución y las Leyes.

Padres de Familia

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Finalizado cada periodo, el padre de familia debe tener conocimiento de las asignaturas o áreas perdidas por el estudiante y firmará un acta donde se comprometa al acompañamiento que debe dar al estudiante durante el tiempo de Refuerzo y Superación.



4.6 REGISTRO ESCOLAR.

El registro escolar se realiza a través de la plataforma ovy, en esta se registra los datos de los estudiantes, organizados por cursos, actividades, valoraciones, siendo una herramienta que permite tener el control del progreso de los estudiantes, manteniendo esta información visible y actualizada para estudiantes, padres de familia y docentes, quienes tienen acceso a la información a través del uso de un usuario y contraseña personalizada. . En Secretaría reposa el registro de notas, año a año de los estudiantes de todos los cursos.

4.7 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El Instituto Técnico Agropecuario Juan Frío, a solicitud escrita del padre de familia o acudiente legalmente constituido podrá expedir constancias de desempeño de cada grado cursado por un estudiante, en la cual se consignarán los resultados de los informes periódicos.

PARÁGRAFO: El instituto Técnico Agropecuario Juan Frío avalará los informes que reciba de otro establecimiento educativo, siempre y cuando sean expedidos en original en papel membretado de la Institución y firmados por el Rector de la misma. Los estudiantes para ingresar como alumnos regulares a la Institución no requieren presentación de examen de admisión, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos por el colegio, entre ellos encontrarse a paz y salvo en cuanto a recuperaciones y nivelaciones a excepción en casos especiales.

4.8 PROCESO DE GRADUACIÓN

El estudiante que culmine la educación media obtendrán el TÍTULO de Bachiller Técnico en Sistemas Ecológicos Agropecuarios, Bachiller Académico (dentro del modelo educativo Ser Humano) cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución y su proyecto Educativo Institucional, en



caso contrario no podrá graduarse hasta tanto cumpla con lo anterior y éste se dará cuando los cumpla.

4.8.1 Criterios de graduación:

- Cumplir con los criterios de promoción
- Cumplir con la prestación del servicio social obligatorio.
- Cumplir con los requerimientos de la media técnica en articulación con el SENA. Ver anexo.
- Cumplir con los documentos requeridos en la secretaria de la institución.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Consideraciones para la proclamación:

De presentarse una situación que por su comportamiento social afecte la comunidad educativa o el buen nombre de la institución, no podrá ser proclamado bachiller en ceremonia.

4.8.2 Criterios de la no promoción:

- No haber aprobado la totalidad de las áreas contempladas en el plan de estudios según el grado que corresponda.
- No haber cumplido con el 80% de asistencia a las clases y actividades programadas por la institución y en caso de inasistencias, no las justifica.
- Los estudiantes con discapacidad que no alcancen un desempeño básico en todas las áreas, habiendo realizado las adaptaciones curriculares correspondientes.



4.8.3 Del otorgamiento del título de Bachiller:

Para que un estudiante opte al título de bachiller y este sea expedido a nombre de la República de Colombia, se requiere que acredite haber superado las competencias previstas en las áreas obligatorias y fundamentales, las optativas, las de la modalidad y las ofrecidas por la institución, según el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), y cumplir con los demás requisitos exigidos por la Ley (entre otros el Servicio Social, las Pruebas de estado)

Las Pruebas de Estado, se realizarán en las fechas que determine el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación Nacional y será de carácter obligatorio su presentación, pero el resultado no será un requisito para la graduación.

4.8.4 Estímulos a estudiantes que reprueben el grado, pero obtengan resultados significativos en pruebas externas estandarizadas.

Los estudiantes que en sus resultados individuales en pruebas SABER obtengan

- Nivel avanzado en una o varias disciplinas serán exonerados de la evaluación bimestral correspondiente al cuarto (4) periodo en dicha(s) asignatura (s), con una valoración de cinco.
- Nivel satisfactorio en una o varias disciplinas, tendrán un incremento automático de 1,0 en la valoración que logró en la evaluación bimestral del cuarto (4) periodo en dicha(s) asignatura(s).
- Si un estudiante del grado undécimo va reprobando áreas de las evaluadas en el ICFES; en todas aquellas que obtenga un mínimo de 60 puntos, se le asignará una valoración de 3.0 en los periodos reprobados del primer al tercer periodo.



4.9 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y AJUSTES DEL SIEE

Cuando se programen ajustes, se convocarán por parte de la rectoría, a los representantes de los padres de familia, estudiantes y el consejo académico de la siguiente manera.

Instancias	Mecanismos de participación
Estudiantes	La institución convocará al estudiante representante de cada curso, y con la orientación de un docente, para que aporten sugerencias en forma escrita a los ajustes al sistema de evaluación.
Docentes	Los docentes como profesionales de la pedagogía, son los encargados de realizar el documento preliminar de ajustes al SIEE, teniendo en cuenta las normas vigentes y la reestructuración del PEI.
Padres de familia	Se socializa el documento preliminar de los ajustes y si hay sugerencias, se tendrán en cuenta para el documento final.
Consejo académico	Encargado de organizar el documento final, teniendo en cuenta lo planteado por los docentes y las sugerencias de los estudiantes y padres de familia y hará la respectiva aprobación mediante acuerdo.
Consejo Directivo	Adopta los ajustes hechos al sistema de evaluación aprobado por el consejo académico.



Rector (a)	Mediante resolución, incorpora al PEI, los ajustes realizados al SIEE.
------------	--

4.10 ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA COMUNICAR, DIVULGAR Y SOCIALIZAR EL SIEE Y LOS RESULTADOS DE LAS DISTINTAS EVALUACIONES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el periodo de matrículas.

Al inicio del año escolar jornadas de inducción

Al inicio de cada período se socializan evidencias de aprendizaje con estudiantes

A mitad de los periodos académicos entrega informe parcial

A final de períodos académicos informes descriptivos con fortalezas, debilidades y recomendaciones.

Al finalizar cada periodo académico, la coordinación socializa con la comunidad educativa, el nivel de desempeño de los estudiantes.

Al finalizar el año escolar, informe con desempeño integral y situación promocional.

4.11 MECANISMOS Y PROTOCOLOS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN AL SIEE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Evaluar periódicamente la efectividad del SIEE., con el fin de identificar prácticas evaluativas que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias.

Desde la coordinación académica se orientarán los procesos de control y seguimiento para el cumplimiento del SIEE apoyándose en las jefaturas de área, el acompañamiento, el uso de instrumentos diseñados para tal fin y el diálogo con padres de familia y estudiantes.



4.12 ANÁLISIS DE RESULTADOS HISTÓRICOS DE EVALUACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO CURRICULAR

Uso pedagógico de los resultados para formular estrategias de mejora.

PRUEBAS SABER

Análisis comparativos para observar el avance o retroceso y formular estrategias de mejora por componentes e incluir en planes de asignatura.

Análisis de resultados para refuerzos y jornadas de estudio y preparación

PRUEBAS EVALUAR PARA AVANZAR

Análisis de resultados para identificar fortalezas y debilidades y formular plan de fortalecimiento académico según los componentes y competencias.

PRUEBAS INTERNAS

Análisis de resultados por bimestres, formulación de estrategias para mejora aplicadas en el siguiente período.

Análisis comparativo entre períodos para identificar el impacto de las estrategias.

Seguimiento por asignaturas y áreas para identificar cantidad de recuperados, cantidad de persistentes y nuevos estudiantes con bajo y formular nuevas estrategias y compromisos de Padres de familia y/o acudientes.

4.13 VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir del 19 de enero del año 2015 para el Instituto Técnico Agropecuario Juan Frío, del Municipio de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

4.14 DE LAS MODIFICACIONES



El presente Acuerdo podrá ser modificado, corregido o derogado en sus partes o en el todo, siempre y cuando se cumpla el mismo procedimiento utilizado para su elaboración.

ANEXOS

Anexo 1. CONVENIO SENA –COLEGIO

La evaluación del aprendizaje en el SENA, es parte constitutiva de la Formación, se asume como un proceso de investigación en torno al estudiante en el cual participa activamente para tomar decisiones frente a las competencias de su Aprendizaje. Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio crítico, caracterizado por ser un proceso permanente, integral y



participativo mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del educando, teniendo en cuenta los tres saberes: El saber, El saber Hacer y El saber Ser.

El SENA utiliza dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la Carencia de él:

A = APROBADO Cuando el estudiante alcanza todas las competencias establecidas en el plan curricular.

NA= NO APROBADO Cuando el estudiante no alcanza todas las competencias Establecidas en el plan curricular.

Estos valores los aplica el SENA a toda la formación profesional integral, titulada y complementaria, tanto en la modalidad presencial como desescolarizada, así como a las etapas lectiva y productiva.

Para estudios de nivel superior o de cadenas de formación, siempre y cuando el estudiante solicite por escrito la constancia ante el coordinador académico se pueden efectuar las equivalencias cuantitativas, solo por parte del responsable de Registro y Certificación Académica. Es decir, en ningún caso son de manejo del docente las equivalencias cuantitativas, las cuales son valores absolutos y no son promediabiles. Con tal fin, el SENA establece la siguiente tabla de valoración:

EQUIVALENCIA DE PARÁMETROS

INSTITUCIÓN

SENA

Desempeño Básico. = A - APROBADO

Desempeño Alto

Desempeño Superior

Desempeño bajo = N.A - NO APROBADO

Los estudiantes de la Media Técnica para ser promovidos deberán cumplir con el plan de estudios que corresponde a las áreas obligatorias y fundamentales, a las optativas que transversalizan el currículo, pero igualmente a las específicas de la



Técnica. Su evaluación en las áreas no puede ser inferior a 3.5. Igualmente, se les hace planes de mejoramiento en los casos requeridos.

El mínimo aprobatorio para el SENA será el 70% del total de los contenidos de la formación profesional articulada; en grado 10° hará Control de Calidad y en grado 11° evaluará Proyecto Productivo o Práctica Laboral Agropecuaria. La parte Teórica tendrá una valoración del 60% y la parte práctica tendrá una valoración del 40%. El sistema de evaluación del SENA, será de:

- Aprobado
- No aprobado.

El estudiante tendrá la oportunidad para nivelar hasta un bloque modular en un tiempo de cinco (5) días hábiles después de presentada la última evaluación. El estudiante que no se presente a las evaluaciones de los módulos o a nivelar, sin causa justificada, debe reiniciar el grado.

Certificación por el SENA

El tipo de certificación de acuerdo al plan de estudios correlacionado entre las dos Instituciones es: “Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos”.

Exigencias para la Certificación

- Se requiere que el estudiante haya cumplido con todas las áreas del plan curricular en el aspecto de aprobación.
- Cumplir con los proyectos asignados: Pedagógicos y además con el Proyecto Productivo en grado 11.
- Cumplir con la intensidad horaria asignada por la Institución y el SENA.
- Demostrar resultados en la prueba de Control de Calidad.



- Aprobar la evaluación de la Ficha Técnica de la Etapa Productiva.

La evaluación del aprendizaje está dirigida más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos, en el proceso de formación tanto en la etapa lectiva como en la productiva. Con este fin, el SENA asume las evidencias del aprendizaje como referente, a partir de las cuales se pueden identificar las competencias alcanzadas por los estudiantes.

Los tipos de evidencias de aprendizaje son: Conocimiento y Desempeño (de proceso y de producto), los cuales se interrelacionan con el saber, el saber hacer y el saber ser. Estas evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten juzgar el aprendizaje del estudiante, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación.

PARAGRAFO UNO: De los responsables del proceso de Evaluación del aprendizaje del estudiante:

- El Instructor quien asume esta función con una actitud reflexiva, participativa, formativa y, por lo mismo auto evaluativa, durante todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, permitiéndose ser crítico sobre su práctica pedagógica, con miras al mejoramiento continuo de esta y del ambiente educativo.
- El estudiante: como sujeto del proceso de formación asume en forma responsable la evaluación de su aprendizaje; con la orientación del docente realiza procesos de autoevaluación, con el propósito de identificar sus avances y limitaciones, apoyándose en sus pares para llevar a cabo la coevaluación, en el marco del trabajo en equipo.
- El comité de evaluación y seguimiento, ente de carácter consultivo y asesor para el subdirector del centro; debe permitir el consenso entre las diferentes instancias con el fin de tomar decisiones relacionadas con el proceso de evaluación, para lo cual se deben propiciar espacios de análisis y reflexión en un marco de



tolerancia y respeto a la individualidad, la pluralidad y la diferencia. El comité debe contribuir para que se generen procesos preventivos por medio del estímulo, la orientación y el apoyo que se debe dar al estudiante asesorando y estructurando estrategias de mejoramiento en el proceso de formación.

PARÁGRAFO DOS: Definiciones:

ACCIÓN TUTORIAL: Proceso orientado por el instructor con el fin de focalizar la construcción de conocimientos, procedimientos, actitudes, y valores para el logro de la calidad de los procesos de aprendizaje.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: Acciones integradoras e integradas entre sí, realizadas por los alumnos con la orientación del instructor a lo largo del proceso formativo. Son objeto directo de aprendizaje, esto indica que existe una relación directa entre lo que se debe hacer en el centro formativo y lo que más tarde se hará en el mundo laboral.

AMBIENTE DE APRENDIZAJE: Entorno delimitado en el cual ocurren ciertas relaciones de trabajo formativo. El ambiente de aprendizaje debe permitir que la vida, la naturaleza y el trabajo ingresen al entorno, como materias de estudio, reflexión e intervención. La flexibilidad de los ambientes organizados en entornos delimitados y el papel dinámico del docente como administrador del ambiente, son elementos claves para la efectividad en el logro de las competencias deseadas en los trabajadores alumnos y el perfeccionamiento del aprendizaje.

AMBIENTE EDUCATIVO: Es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación: vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales: la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica sociocultural.

Busca conjugar conocimientos técnicos y tecnológicos, valores y actitudes, a través de diversos medios didácticos, que contribuyan a los aprendizajes escolarizados y



desescolarizados, en centros reales y virtuales, que utilicen espacios de información y autoaprendizaje, laboratorios didácticos, mediatecas, aulas de informática y redes telemáticas. Debe ser ejemplo de organización eficiente, respeto y responsabilidad. Así mismo debe contribuir al desarrollo de las potencialidades individuales necesarias para construir proyectos de vida personal y social.

APRENDIZAJE: Proceso mediante el cual el alumno comprende, asimila y aplica conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que lo hacen competente para actuar técnica, metodológica, participativa y socialmente en el trabajo.

APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO: Es sinónimo de Aprendizaje autorregulado. Proceso en donde el alumno determina el momento, el espacio y el ritmo en el que habrá de realizar su aprendizaje con la ayuda de materiales didácticos propios o facilitados por la institución formadora.



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO JUAN FRÍO
Aprobado oficialmente mediante Resolución 006916 del 7 de noviembre 2023
DANE 254874000967 NIT 807001331-5

ANEXO 2. Documento validaciones



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**

INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO JUAN FRÍO

**DOCUMENTO INSTITUCIONAL PARA
VALIDACIONES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PARA ESTUDIANTES VENEZOLANOS O RETORNADOS**



VALIDACIONES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA ESTUDIANTES VENEZOLANOS O RETORNADOS

El estado colombiano mediante el Decreto 1288 de 2018 adopta las medidas necesarias para garantizar los derechos fundamentales y el acceso a los servicios públicos, de la población venezolana o retornados.

En igual medida la secretaría de Educación del Departamento de Norte de Santander expidió la resolución 000638 de 2019, donde se precisan los aspectos generales para que los establecimientos educativos oficiales, implementen los procesos de validación de estudios por grados en los niveles de educación Básica y media académica, dicho proceso deberá ajustarse a las disposiciones normativas de que trata el artículo 2, 3, 3, 3, 4, 1,2 del Decreto 1075 de 2015, el cual dice: “podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos, donde fueren ubicados por la Secretaría de Educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. Este proceso no tendrá costo alguno”.

Es responsabilidad de los padres de familia y/o acudiente realizar todos los trámites necesarios para legalizar la situación migratoria de los menores y así formalizar su situación en el sistema educativo.

Los estudiantes interesados deberán presentar las constancias y los certificados de estudios correspondientes, expedidos por los establecimientos de educación donde los cursaron, debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional del país origen y en caso de no tenerlos se deberá cumplir con el proceso de validación.

- 1. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN

Se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud del proceso de validación debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente.
2. Fotocopia del documento de Identidad del estudiante.
3. Fotocopia de la cedula del padre de familia o acudiente.
4. Respuesta a la solicitud del padre de familia y/o acudiente sobre el proceso de validación, por parte del consejo académico.



5. Acercarse a Coordinación a recibir orientaciones del proceso de validación y el material respectivo. Se entregarán talleres y se presentará evaluación escrita de las 5 áreas fundamentales (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, inglés), las demás áreas serán evaluadas según el desempeño del estudiante en ellas.
6. Asistir a las fechas de acompañamiento de acuerdo a las orientaciones dadas por coordinación.
7. Realizar la evaluación de validación.
8. Los resultados de dicha validación se darán a conocer en quince días hábiles y la entrega de certificados se hará a los treinta días.
9. El estudiante que no obtenga la valoración mínima de 3,0 en todas las áreas, deberá ser ubicado en el grado anterior al que se presentó y realizar de nuevo el proceso para dicho grado.
10. El estudiante para ser promocionado al siguiente grado debe presentar el certificado de validación del grado(s) que tiene pendiente(s).
11. De conformidad con el artículo 2.3.3.3.4.1.2, del decreto 1075 del 2015 los establecimientos educativos realizan la validación de estudios por grados, mediante evaluaciones y actividades académicas.
12. Para estudiantes con discapacidad se tendrán en cuenta las orientaciones del DUA.

Se debe tener en cuenta que una vez sea aprobada la validación de los cursos parciales, el establecimiento debe registrar en sus libros o archivos tanto el grado validado como todos los grados anteriores, garantizando de esa manera que el récord académico del estudiante quede completo.

Solo se podrá hacer la validación de grados del nivel de Educación Preescolar (Transición) y Básica primaria y básica secundaria.

Para requerir la validación del grado Undécimo (11°) se podrá hacer únicamente por medio de la validación de todo el bachillerato ante el Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación (ICFES). Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.4.3.1. a 2.3.3.3.4.3.4.).



2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Para las áreas evaluadas el taller tendrá una valoración del 30% y la evaluación escrita el 70%.
2. Presentación del taller con los siguientes requisitos: en fecha estipulada, con normas de presentación, completo, escrito a mano y en carpeta por separado según el área.
3. El día de la evaluación el validante debe presentar los talleres. Para la evaluación escrita de las áreas fundamentales (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, inglés) tendrá un tiempo máximo de dos horas.
4. Se entenderá por superada la validación, si su valoración en todas las áreas es 3.0 o superior.
5. En caso de no presentarse en la fecha estipulada a la validación, se deberá presentar una excusa justificada, a los tres días hábiles siguientes; para reprogramar las actividades.
6. Los estudiantes de básica primaria, serán evaluados por procesos según el grado en el que se encuentren.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN.

1. Los jefes de área con sus docentes de área: elaboran, revisan y ajustan los talleres y evaluaciones.
2. Los Talleres y evaluaciones ajustados serán entregados a coordinación.
3. Reunión para información del proceso con padres de familia y estudiantes validantes, por parte de directivos docentes y firma de compromisos validantes y padres de familia y/o acudientes.
4. El trabajo (taller) es obligatorio para presentar la evaluación, tiene una valoración del 30% del total de la nota y la evaluación un 70%.
5. El Taller debe ser entregado por el validante el día del examen, que contengan las 5 áreas aprobadas en el SIEE: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, inglés, Matemáticas.
6. Las personas encargadas del proceso de validación serán las docentes: Julee Silva Pérez y Piedad Yáñez Ravelo.



7. La calificación se hará con la colaboración de docentes por área teniendo en cuenta la actual asignación académica

4. CRITERIOS PARA LA GUÍA -TALLER POR ÁREA.

- En formato Institucional
 - Contenido teórico.
 - Número de actividades por desarrollar: 5 por área
- Para tener en cuenta en el trabajo de los estudiantes:
- En fecha estipulada
 - Normas de presentación
 - Completo
 - Escrito a mano y en carpeta.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE VALIDACIÓN.

- Formato Institucional
- Pregunta contextualizada (5 preguntas).
- Tabla de respuestas.

6. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE VALIDACIONES.

FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
29 julio-2 agosto	Reunión de áreas: realización de Guías-talleres y evaluaciones de validación.	Docentes
5 agosto	Entrega de Guías-talleres y evaluaciones a coordinación.	Docentes
5-9 agosto	Organización de paquetes por grados y elaboración de compromisos.	Directivos- Julee Silva Piedad Yañez
12 de agosto	Reunión con los padres de familia para la entrega de Guías-talleres y firma de compromisos.	Directivos docentes y administrativos



12-16 de agosto	Acompañamiento Docente	Docentes encargados del área en cada grado.
26 de agosto	Presentación de talleres y evaluaciones grados 6-7	Docente orientador
27 de agosto	Presentación de talleres y evaluaciones grados 8-9	Docente orientador
28 de agosto- 4 septiembre	Calificación de Guías-Talleres y evaluaciones	Docentes
9 de septiembre	Resultados de validación e informe a los estudiantes.	Docentes - estudiantes
27 de septiembre	Expedición de Certificados	Directivos docentes- Administrativos



GUÍA-TALLER DE VALIDACIÓN

Nombre del Validante:		
Área:		
Grado(s):		Fecha:
Docente:		
Estándares		
DBA		

CONTENIDO TEÓRICO:

ACTIVIDADES:



INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO
Aprobado oficialmente mediante Resolución 006916 del 7 de noviembre 2023
DANE 254874000967 NIT 807001331-5

EVALUACIÓN DE VALIDACIÓN

Nombre del Validante:		
Área:		
Grado(s):		Fecha:
Docente:		



Firma del estudiante

No. Documento: _____

Formato de inconformidad de Valoración Acudiente

Villa del Rosario, Juan Frio (día) de (mes) del (Año)

Nombre acudiente: _____

Dirigido a (docente): _____

Por medio de la presente quisiera expresar la inconformidad que estoy presentando en la valoración del periodo académico del estudiante:

_____ que cursa el grado: _____ Viendo afectado el rendimiento de la asignatura _____.

Observación (en caso de ser necesario):

Esperando su pronta respuesta, se despide cordialmente.

Firma del acudiente



No. Documento: _____

Teléfono: _____

Formato de inconformidad de Valoración Docente titular

Villa del Rosario, Juan Frio (día) de (mes) del (Año)

Nombre estudiante: _____

Grado: _____

Dirigido a (docente titular): _____

Por medio de la presente informo que, agotada las **dos** instancias, para la reclamación de la inconformidad, me dirijo a usted para que sea el mediador con el (la) docente: _____

de la asignatura: _____ en la que no me encuentro de acuerdo con la valoración en este periodo académico _____.

Seguimiento al proceso:

Esperando su pronta colaboración, se despide cordialmente.



Firma del estudiante

No. Documento: _____

Formato de inconformidad de Valoración Coordinación

Villa del Rosario, Juan Frio (día) de ____ (mes) ____ del ____ (Año) ____

Nombre estudiante: _____

Grado: _____

Dirigido a (coordinador): _____

Por medio de la presente informo que, agotada las **tres** instancias, para la reclamación de la inconformidad, me dirijo a usted para que escuche a las partes y revise los procesos con el (la) docente: _____ de la asignatura _____ en la que no me encuentro de acuerdo con la valoración en este periodo académico _____.

Seguimiento al proceso:

Esperando su pronta intervención, se despide cordialmente

Firma del estudiante

Firma del acudiente



No. Documento: _____ No. Documento: _____

Anexar evidencias del proceso.

Formato de inconformidad de Valoración Rectoría

Villa del Rosario, Juan Frio (día) de _____ (mes) del __ (Año) _____

Nombre estudiante: _____

Grado: _____

Dirigido a (Rector): _____

Por medio de la presente informo que, agotada las **cuatro** instancias, para la reclamación de la inconformidad, me dirijo a usted para que para que revise los procesos con los debidos soportes que tiene la situación presentada con el (la) docente: _____ de la asignatura: _____ en la que no me encuentro de acuerdo con la valoración en este periodo académico _____.

Seguimiento al proceso:

Esperando su pronta intervención, se despide cordialmente.



Firma del estudiante

Firma del acudiente

No. Documento: _____

No. Documento: _____

Anexar evidencias del proceso.

**Formato de inconformidad de Valoración
Comisión de evaluación y promoción.**

Villa del Rosario, Juan Frio (día) de ____ (mes) del __ (Año) ____

Nombre estudiante: _____

Grado: _____

Dirigido a la Comisión de Evaluación y Promoción

Por medio de la presente informo que, agotada las **Cinco** instancias, para la reclamación de la inconformidad, me dirijo a ustedes para que para que sean revisados los procesos con los debidos soportes que tiene la situación presentada con el (la) docente: _____ de la asignatura: _____ en la que no me encuentro de acuerdo con la valoración en el periodo académico _____.

Seguimiento al proceso:

Esperando su pronta intervención, se despide cordialmente.



Firma del estudiante

Firma del acudiente

No. Documento: _____

No. Documento: _____

Anexar evidencias del proceso.

Formato de inconformidad de Valoración

Consejo Académico

Villa del Rosario, Juan Frio (día) de ____ (mes) ____ del ____ (Año) ____

Nombre estudiante: _____

Grado: _____

Dirigido al Consejo Académico.

Por medio de la presente informo que, agotada las **Seis** instancias, para la reclamación de la inconformidad, me dirijo a ustedes para que para que sean revisados los procesos con los debidos soportes que tiene la situación presentada con el (la) docente: _____ de la asignatura: _____ en la que no me encuentro de acuerdo con la valoración en el periodo académico _____.

Seguimiento al proceso:

Esperando su pronta intervención, se despide cordialmente.



Firma del estudiante
No. Documento: _____

Firma del acudiente
No. Documento: _____

Anexar evidencias del proceso.

Formato de inconformidad de Valoración Consejo Directivo

Villa del Rosario, Juan Frio (día) de ____ (mes) del __ (Año) ____

Nombre estudiante: _____

Grado: _____

Dirigido al Consejo Directivo.

Por medio de la presente informo que, agotada las **Siete** instancias, para la reclamación de la inconformidad, me dirijo a ustedes para que para que sean revisados los procesos con los debidos soportes que tiene la situación presentada con el (la) docente: _____ de la asignatura: _____ en la que no me encuentro de acuerdo con la valoración en el periodo académico _____.

Seguimiento al proceso:

Esperando su pronta intervención, se despide cordialmente.



Firma del estudiante

Firma del acudiente

No. Documento: _____

No. Documento: _____

Anexar evidencias del proceso.

Formato de inconformidad de Valoración
Secretaría de Educación Departamental

Villa del Rosario, Juan Frio (día) de ____ (mes) del __ (Año) ____

Nombre estudiante: _____

Grado: _____

Dirigido a la Secretaría de Educación Departamental

Por medio de la presente informo que, agotada las instancias, para la reclamación de la inconformidad, me dirijo a ustedes para que para que resuelva la situación o brinde recomendaciones a la institución teniendo en cuenta la revisión del proceso en la situación presentada con el (la) docente: _____ de la asignatura: _____ en la que no me encuentro de acuerdo con la valoración en el periodo académico _____.

Observaciones:

Esperando su pronta intervención, se despide cordialmente.



INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO
Aprobado oficialmente mediante Resolución 006916 del 7 de noviembre 2023
DANE 254874000967 NIT 807001331-5

Firma del estudiante

Firma del acudiente

No. Documento: _____

No. Documento: _____

Anexar evidencias del proceso.